



Honorable Concejo Deliberante de Pergamino
2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

Ordenanza

Número:

Pergamino,

Referencia: ex-621-25 ordenanza 10063-25 modificación Ordenanza 10035/25

Sr. INTENDENTE MUNICIPAL

Javier A. Martínez

Su Despacho

Cumplo en elevar a Ud. la Ordenanza que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad sobre tablas**, en la **Quinta Sesión Ordinaria de 2025**, realizada el día **13 de mayo del corriente**, al considerar el **EX-2025-621-PERHCD-HCD D.E. ELEVA EXP. K-126-25 SECRETARIA TIERRA Y VIVIENDA** - Ref. Proyecto ordenanza regularización Córdoba Mariana.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1: RECTIFÍQUESE, el Artículo 2° de la Ordenanza 10035/25, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 2°: Declárese de Interés Social la escrituración del inmueble, a través de ESCRIBANÍA GENERAL DE GOBIERNO en los términos de la Ley N° 10.830 - Art. 4, a favor de la Sra. Mariana Elizabeth CÓRDOBA, D.N.I 29.406.871, nomenclatura **catastral Circunscripción 2 - Sección C - Manzana 147 G - Parcela 7, Partida Inmobiliaria N° 35.975**, domiciliado en calle Monseñor Scalabrini N° 930 de la ciudad de Pergamino.- “

ARTÍCULO 2: Cumplido, vuelva a la SECRETARIA DE TIERRAS Y VIVIENDA.-

ARTÍCULO 3: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin otro particular, aprovecho para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 10063/25.-